

Los hechos del 11 de septiembre en Estados Unidos tuvieron el efecto de configurar un orden de prioridades en el debate sobre seguridad, donde surge el terrorismo internacional como eje, que ha dado origen a nuevas alianzas en función de su combate y que no excluye problemas de seguridad que arrancan de realidades políticas, sociales y económicas anteriores



terrorismo internacional no resuelven por sí mismas.

En el plano de la discusión, todo esto se ha traducido en la aparición de temas nuevos, como el papel reservado a potencias pequeñas o medianas en las nuevas alianzas —y, naturalmente, la suerte asociada a ese papel—, y temas viejos han recobrado vitalidad, como la ecuación entre libertad y seguridad, o entre persona y Estado.

Las preguntas que se desprenden de esta agenda son inquietantes y quisiera, sin entrar a suplantar el ejercicio de imaginación que corresponde a esta audiencia, referirme en general a la forma que ha ido adoptando la agenda internacional de seguridad con la incorporación de los nuevos temas o los nuevos desafíos para el siglo XXI y, posteriormente, referirme al tema de cómo vemos o cómo estamos entendiendo el concepto de seguridad en nuestro propio país.

Estado actual de ese debate

¿Cuál es el estado actual de ese debate?

Por un lado, desde una perspectiva

comparada los conceptos internacionales de seguridad son esencialmente un reflejo del pensamiento liberal moderno, articulado en torno a dos sujetos, la persona y el Estado. Sin embargo, lo esencial de la concepción vigente, con independencia de las variaciones en los regímenes políticos, es su carácter estado-céntrico. Se trata de una visión construida durante un periodo histórico en el que, primero, el Estado constituyó la única institución en torno a la cual se organizaron tanto la política doméstica como la política internacional; segundo, la tensión fundamental se articuló en torno al balance entre estado e individuo como sujetos de derecho y, tercero, el mejor balance entre persona y Estado se alcanzó en regímenes políticos democráticos.

Sin embargo, desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días la concepción estado-céntrica de la seguridad ha experimentado cambios en algunos de sus supuestos básicos. En lo central, estas transformaciones han significado el fin del carácter exclusivo y excluyente del Estado como actor internacional y la paulatina configuración de un sistema internacional

Desde una perspectiva comparada los conceptos internacionales de seguridad son un reflejo del pensamiento liberal moderno, articulado en torno a dos sujetos, la persona y el Estado. Sin embargo, lo esencial de la concepción vigente es su carácter estado-céntrico.



en el cual el Estado coexiste con un conjunto de otros actores internacionales dotados de creciente poder. Por lo mismo, el Estado ha dejado de ser

el objeto exclusivo de seguridad: hay otros demandantes, y también proveedores, de seguridad que no son el Estado, y con esto se ha modificado la agenda de seguridad internacional.

La globalización de las comunicaciones y de la economía ha sido la base material de los cambios y un fenómeno complejo en sus consecuencias, entre las cuales destaco las siguientes:

- El surgimiento de nuevos actores, como el mercado global o la sociedad civil transnacional, crea espacios de política internacional que excluyen al Estado como actor y lo consideran sólo como interlocutor frente al cual cabe relacionarse en términos de poder. Es en este sentido que la importancia global relativa del Estado ha disminuido, aunque con ello no ha desaparecido la demanda para la existencia de la *polis*.
- El surgimiento de nuevos actores internacionales ha significado en sí mismo una modificación de la agenda de seguridad, por cuanto se han multiplicado las cuestiones que son objetos de seguridad. Las empresas, un amplio espectro de organizaciones sociales y las personas hacen demandas de seguridad adicionales a la exclusivamente estatal. Los grupos sociales discriminados –en cuanto componentes legítimos de la sociedad— y un desarrollo ambientalmente sustentable son, por ejemplo, nuevos demandantes de seguridad.
- Particular importancia tiene la persona –el individuo, en el lenguaje liberal– como nuevo actor internacional, puesto que la existencia del Estado, e incluso del Estado democrático, ha demostrado no ser un sinónimo mecánico de respeto de los derechos humanos. Las enormes deficiencias de procedimiento y las diferencias económico-sociales de algunas democracias modernas, junto con las experiencias totalitarias y au-

toritarias del siglo XX, han originado un movimiento creciente y global orientado a institucionalizar la primacía de la seguridad del ser humano frente al Estado, la del soberano por sobre la institución mandatada.

- En el ámbito institucional, la globalización ha dado lugar a una agenda transnacional cuya gestión ha creado la demanda por nuevas instituciones capaces de dar cuenta de la creciente diversidad y complejidad de los desafíos internacionales. Gran parte de la política internacional continúa estando radicada en la gestión estatal, pero los regímenes internacionales se han expandido de manera proporcional al incremento de la agenda internacional que requiere de coordinación entre los gobiernos. Más aún, como propone James Rosenau, es posible observar regímenes internacionales complejos que se han articulado como mecanismos de gobernabilidad internacional organizados en

Se han multiplicado las cuestiones que son objetos de seguridad. Las empresas, un amplio espectro de organizaciones sociales y las personas hacen demandas de seguridad adicionales a la exclusivamente estatal



torno a esferas de poder difícilmente asociables con algún territorio singular y en cuya toma de decisión intervienen simultáneamente estados, distintos tipos de sociedad civil transnacional, individuos e, incluso, lo que los politólogos consideran tipos emergentes de polis, como los bloques regionales de integración, en particular la Unión Europea, o las comunidades de seguridad, que también se han expandido junto con la con-

solidación de las tendencias hacia la regionalización.

No quisiera omitir el hecho de que la creciente complejidad del concepto y de la agenda de seguridad ha creado un fuerte movimiento hacia el reemplazo de la teoría moderna de seguridad del Estado por un paradigma que propone situar el objeto de la seguridad en el ser humano y, por tanto, reemplazar el concepto de la seguridad estatal, especialmente el de seguridad nacional, por el de la seguridad humana.

La creciente complejidad del concepto y de la agenda de seguridad ha creado un fuerte movimiento hacia el reemplazo de la teoría moderna de seguridad del Estado por un paradigma que propone situar el objeto de la seguridad en el ser humano



Sin duda, la consolidación del ser humano como sujeto de derecho internacional y el fortalecimiento de los regímenes internacionales tendientes a proteger sus derechos, así como la relevancia de la persona como objeto y sujeto de la política, deben ser asumidas como conquistas importantes de la Humanidad y avances hacia un sistema internacional que dé cuenta de la riqueza y diversidad humanas, que otorgue un espacio de participación a los nuevos actores internacionales, que proteja a las personas y que, en ese sentido, sea más democrático y también más seguro.

No se me escapa que el concepto mismo de seguridad humana es resbaladizo, difícil de fijar, y hay bastante discusión hoy al respecto. En último término, toda actividad pública o pri-

vada puede ser acusada de amenazar la seguridad del ser humano: desde una política económica que privilegie el crecimiento sobre la protección medioambiental o que no se haga cargo de la equidad hasta una política de urbanismo que desemboque en el deterioro de la calidad de vida para los habitantes de una ciudad y acarree con ello el incremento de la delincuencia o de enfermedades de origen nervioso. De un concepto tan amplio resultaría una posición globalizadora tan criticable como la de la Seguridad Nacional, bajo cuyo prisma cualquier acción humana era susceptible de ser leída como amenaza a la seguridad de la Nación o del Estado.

Volvemos, así, a la necesidad de tener presente a Sartori y su advertencia sobre la precisión de los conceptos.

De aquí, entonces, que el debate sobre la seguridad exija hoy considerar al menos los siguientes elementos:

- Evitar concebir la seguridad como todo aquello que amenaza el logro del desarrollo humano, estatal e internacional, puesto que ello introduce la seguridad en todos los aspectos de la política y el desarrollo.

- Distinguir entre problemas que demandan el uso de la fuerza, mediante instituciones legitimadas democráticamente, de aquellos problemas que no lo exigen. En este sentido, la falta de desarrollo en una sociedad democrática no es en sí mismo ni mecánicamente un problema de seguridad, sino una tarea de la política, aunque el problema pueda conducir a situaciones en las cuales sea eventualmente necesario el uso de la fuerza.

- Mantener la distinción analítica entre las cuestiones que son objeto de seguridad — seguridad de las personas, seguridad del Estado y seguridad del ambiente internacional imprescindible para todo tipo de inter-

cambios—, así como establecer con precisión quiénes son los responsables de proveer seguridad para cada objeto en el nivel que les corresponda. En este plano resulta evidente que la especialización de las instituciones desarrolladas por los estados modernos para resolver la demanda de seguridad -esto es, el uso de la fuerza- continúa siendo válida y legítima: las instituciones policiales son la fuerza profesional para actuar cuando la autoridad democrática lo considere legítimo y necesario, mientras que las instituciones de la defensa son las mandatadas para coadyuvar a la política exterior del país en el logro de una condición de seguridad aceptable ante amenazas externas, particularmente aquellas que puedan provenir desde otros estados. Por proyección, el surgimiento de amenazas a la seguridad exterior del Estado cuyo carácter no es estatal, especialmente las de carácter terrorista, introduce la demanda de diversificar el tipo de destrezas en el uso de la fuerza también en el ámbito internacional.

• Por último, es particularmente importante reivindicar y precisar la importancia del Estado en el contexto de diversificación de los actores y la agenda internacional. Si bien el Estado ha perdido el monopolio de la política internacional, su poder relativo ha disminuido, y el uso de la fuerza ha disminuido como recurso para resolver algunos tipos de conflicto en un marco de creciente interdependencia, éste exhibe dos características importantes. Por un lado, continúa siendo el único actor del sistema internacional dotado de representación política democrática, un rasgo que no exhibe ningún otro actor internacional. Por la misma razón, el Estado continúa siendo el único actor internacional dotado con capacidad para hacer uso legítimo de la fuerza, la *ultima ratio* en los conflictos internacionales, sean estos

inter o intra-estatales, y continúa siendo el único actor que puede comprometer la vida de sus miembros tras algunos de sus objetivos esenciales.

El desafío ante el cual nos encontramos consiste en avanzar hacia una concepción que reivindique la relevancia de las instituciones dotadas de representación política democrática -el Estado- en tanto entidades a las que corresponde el monopolio del uso de la fuerza



Así, el desafío ante el cual nos encontramos consiste en avanzar hacia una concepción que, dando cuenta de la creciente complejidad del sistema internacional, reivindique la relevancia de las instituciones dotadas de representación política democrática -el Estado- en tanto entidades a las que corresponde el monopolio del uso de la fuerza, y distinga con claridad cuáles son los ámbitos propios del uso de esa fuerza legítima. Es probable que, en ese ejercicio, advirtamos que la seguridad estatal más bien parece llamada a coexistir y complementarse con otros conceptos, como el de seguridad humana, que a confrontarse e imponerse.

El concepto de seguridad en Chile

En lo que respecta al debate en nuestro país, creo importante subrayar el avance contenido en el enfoque que el *Libro de la Defensa Nacional* de 1997 le dio al tema y el estado de la discusión actual, pasados cinco años desde la publicación de ese texto.

Desde luego, la definición de seguridad adoptada en 1997 parte de ele-

El legislador chileno definió la seguridad nacional como «toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país, de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la Nación, tanto en el interior como en el exterior»



mentos existentes en nuestra legislación sobre seguridad desde inicios de la década del 60, es decir, generada en plena Guerra Fría. En ese contexto, el legislador chileno definió la seguridad nacional como «toda acción encaminada a procurar la preservación del orden jurídico institucional del país, de modo que asegure el libre ejercicio de la soberanía de la Nación, tanto en el interior como en el exterior». Si se observa bien, la seguridad era entendida —y lo es, puesto que la norma está vigente— como acciones orientadas a asegurar la soberanía de la Nación tanto en el plano interno como externo; soberanía que, en última instancia, justifica la libertad de acción para lograr eficazmente los Objetivos Nacionales. Ciertamente, eran —y son— acciones que el legislador sujetó «a las disposiciones establecidas, a la Constitución Política del Estado, a las leyes de la República y a las normas del Derecho Internacional», según correspondiera. Es decir, era esta normativa republicana y democrática la que, en general, distinguía nuestro concepto de seguridad de lo que en su momento fue la Doctrina de Seguridad Nacional. Pero en ausencia de esta normativa, el concepto se vuelve fácilmente afín con dicha Doctrina, afinidad que no debe extrañar dado el contexto de Guerra Fría en el que se generó.

Precisamente, lo que el Libro de la Defensa de 1997 hace es desechar la noción de seguridad como «acciones» y adoptar, en cambio, el concepto de seguridad como una «condición» que se logra como resultado de acciones orientadas a atenuar o eliminar vulnerabilidades del país. Pero se trata de acciones que se realizan en un amplio espectro de ámbitos, desde el desarrollo socioeconómico hasta el del orden institucional de la República, por medio de los instrumentos que corresponde, y no se circunscribe al puro ámbito de la defensa. Se trata de esfuerzos convergentes en distintos planos y por eso es que el texto señala que, en última instancia, la seguridad tiene que ver con el grado de integración o cohesión de un pueblo, y con la extensión y profundidad del **consenso ciudadano** en torno a sus Objetivos Nacionales. La Seguridad Nacional no es sólo cuestión de políticas y militares, sino también de **desarrollo socioeconómico**, de cohesión ciudadana, de institucionalidad, de distribución poblacional, de nivel cultural, etcétera.

Aún más, el texto reconoce que se trata de una condición cuya plenitud resulta difícil de lograr, pues se requiere de un delicado equilibrio entre objetivos y recursos, por un lado,

El Libro de la Defensa de 1997 afirma la invalidez de la seguridad nacional como un fin en sí mismo, ya que sólo es un medio para lograr un fin superior: el Bien Común



y las previstas amenazas internas y externas, por el otro. Y, lo más interesante, afirma la invalidez de la seguridad nacional como un fin en sí mismo, ya que sólo es un medio para

lograr un fin superior: el Bien Común. En su función de **proveer seguridad**, el Estado está limitado y condicionado por la propia exigencia de lograr el Bien Común y de servir a la persona humana. En este sentido, subraya el texto, «no es éticamente lícito obtener la seguridad de una nación pasando por sobre los valores permanentes de la justicia y dignidad humanas». Junto a esta importante afirmación, el Libro postula la existencia de una relación de equilibrio entre seguridad y desarrollo. De esta manera, define adecuadamente el balance que debe existir entre desarrollo, derechos humanos y seguridad del Estado.

En fin, el Libro de la Defensa de 1997 también define correctamente el nivel y ámbito de la seguridad que corresponde a las instituciones de la Defensa Nacional —la seguridad del Estado democrático chileno—, y señala que las Fuerzas Armadas en particular son las instituciones responsables de aquella dimensión exterior de la seguridad. En ese contexto, es una definición legítimamente Estado-céntrica, porque el texto tiene como propósito hacer manifiesta una política pública, la de defensa, ante la comunidad de naciones y constituye —muy fundamentalmente junto con la Constitución y las leyes que nos proveen de un marco normativo— el principal documento público que sistematiza nuestra política de defensa y orienta las misiones de las instituciones armadas.

Es normal que toda conceptualización pueda ser mejorada. Por ejemplo, si bien se debe mantener al Estado y a los ciudadanos chilenos como objetos (y sujetos) de seguridad, es necesario ampliar el espectro de temas que establecen demandas sobre las políticas de seguridad exterior y de defensa del Estado de Chile, incluyendo la evolución de las amenazas de carácter no estatal. Si tomamos en consideración la calidad del debate

La seguridad del Estado de Chile depende en lo esencial de su entorno estratégico más inmediato, pero la importancia de nuestras relaciones de seguridad con actores y agendas menos ligadas a una definición exclusivamente territorial de la seguridad se ha incrementado



sostenido por los miembros de la comunidad de defensa durante los seminarios y talleres el año 2001, creo que hemos avanzado sustantivamente en esa dirección, y estoy segura de que la nueva edición reflejará una visión actualizada de nuestro entorno de seguridad.

La Agenda de Seguridad Internacional de Chile

Delimitado de este modo nuestro concepto de seguridad, examinemos entonces la agenda de seguridad internacional que enfrentamos como país.

Lo primero es definir el objetivo de la seguridad que impulsamos, y en esto no debemos ser ambiguos: nuestra prioridad es desarrollar políticas y estrategias orientadas esencialmente hacia la obtención de un sistema internacional estable y pacífico. Somos un país activo en el proceso de globalización, cuya agenda de seguridad se ha globalizado tanto como lo han hecho sus intereses políticos y económicos. Actualmente, la seguridad del Estado de Chile depende en lo esencial de su entorno estratégico más inmediato, pero la importancia de nuestras relaciones de seguridad con actores y agendas menos ligadas a una definición exclusivamente territorial de la seguridad se ha incrementado. En este sentido,

nuestra agenda de seguridad internacional es más global que nunca antes en nuestra historia, cuestión que nos impone la necesidad de enfocar mejor nuestros esfuerzos.

¿Cuáles son los grandes asuntos de seguridad que aparecen, entonces, como prioritarias en nuestra agenda de seguridad internacional? Sin pretender agotarlos en esta enumeración, me parece que destacan los siguientes:

Las amenazas no estatales transnacionales plantean un desafío para los estados, puesto que introducen una situación nueva en la cual se mezclan rasgos de seguridad interior con seguridad exterior



· **Las amenazas no estatales transnacionales.** Tras el término de la Guerra Fría, la agenda de seguridad se ha expandido notablemente desde los asuntos exclusivamente inter-estatales hacia un conjunto de conflictos que, si bien afectan la seguridad de los estados, exhiben un sello societal y transnacional. Estas son las que a comienzos de los años 90 fueron denominadas como las “nuevas amenazas”: los problemas migratorios, la aceleración de la degradación ambiental, el narcotráfico y otras formas de crimen organizado y —especialmente, como vimos en septiembre del 2001— el desarrollo de nuevas formas de terrorismo posteriormente conceptualizado como un tipo de amenaza asimétrica. Este tipo de amenazas plantean un desafío para los estados, puesto que introducen una situación nueva en la cual se mezclan rasgos de seguridad interior con seguridad exterior. Se trata de amenazas no estatales (y muy probablemente cada vez menos vincula-

das a estados patrocinantes o con vínculos muy difíciles de probar) provenientes del exterior. Al Qaeda es un ejemplo al respecto. No tiene un estado patrocinante, y es difícil predecir que el fin del gobierno Talibán signifique su desarticulación, puesto que actúa más como una ONG, aunque dedicada a aterrorizar a sus enemigos, no estando tampoco completamente claro que sus objetivos políticos se limiten a tomar el poder en algún estado árabe o musulmán.

El narcotráfico es otro ejemplo, y quizás más cercano en la región, también dotado de una enorme capacidad para utilizar el terror, en definitiva fuerza ilegítima.

· **El carácter societal de la agenda de seguridad internacional desde los 90 es un aspecto clave.** De acuerdo al Informe 2001 del Instituto Estocolmo de Investigación para la Paz y la Seguridad (SIPRI, en inglés), durante el período 1990-2000 sólo 3 de los 56 conflictos mayores fueron entre estados; el resto fueron conflictos intra-estatales, cuestión que ha establecido una agenda de seguridad internacional en la cual los aspectos societales de la prevención y manejo de crisis adquieren una importancia mayor. Es notorio, entonces, que si gran parte de los problemas de seguridad internacionales se originan en crisis intra-estatales hay muchos aspectos de las estrategias de solución que no tienen carácter militar. No obstante, gran parte de dichas crisis se han militarizado por cuanto tienden a no reconocer fronteras y a regionalizarse en áreas de escasa gobernabilidad, transformándose así en crisis internacionales y en conflictos que terminan por afectar a los Estados.

· **La relevancia de la agenda internacional de derechos humanos y el debate sobre intervención humanitaria.** Una dimensión particularmente importante en este tipo

Si gran parte de los problemas de seguridad internacionales se originan en crisis intra-estatales hay muchos aspectos de las estrategias de solución que no tienen carácter militar. No obstante, gran parte de dichas crisis se han militarizado



de crisis internacionales ha sido el desarrollo de nuevas doctrinas de intervención humanitaria ante la sucesión de exterminios masivos de poblaciones humanas experimentadas durante la década de los 90. Estas crisis han puesto a la comunidad internacional en una compleja situación. La Segunda Guerra Mundial ilustró con claridad que ante circunstancias como éstas, el derecho de las personas puede estar por sobre la soberanía de los estados dirigidos por gobernantes genocidas. Pero es necesario encarar este esfuerzo dentro del único marco institucional aceptado universalmente, es decir, las Naciones Unidas, si bien es también necesario que Naciones Unidas desarrolle capacidades que le permitan prever esas crisis mediante respuestas normadas, legitimadas internacionalmente, y que intenten conciliar debidamente dos importantes bienes públicos internacionales: la soberanía de los estados y los derechos de las personas, en particular el derecho a la vida de grandes poblaciones. No encarar este esfuerzo legitima tácitamente el derecho a la intervención unilateral y debilita severamente a las Naciones Unidas como institución. Debemos incorporar en nuestras políticas esta nueva dimensión estratégica de la persona humana y definir con mayor precisión los medios que estamos dispuestos a utilizar como Estado chileno en su defensa.

• **La agenda de seguridad inter-estatal.** No es menos importante que continuemos atendiendo con especial cuidado la evolución de la agenda inter-estatal de seguridad internacional, tanto en sus aspectos relacionados con el desarme, como 12 con la búsqueda de mejores instituciones de seguridad internacional en la ONU, así como en nuestro ámbito regional y subregional, y otorgar particular atención a dos tendencias. Una es la evolución de la distribución del poder y de las capacidades estratégicas estatales, y los efectos que estas transformaciones pueden producir. Otra dimensión es la evolución de las coaliciones bajo nuevas formas, sean éstas alianzas, regímenes internacionales o comunidades de seguridad. Al respecto, es importante recordar que nuestra política internacional en el mundo no es indiferente frente a temas como democracia, derechos humanos y libre comercio, y podríamos calificarla como la de una participación crítica y crecientemente activa en el régimen internacional occidental de gobernabilidad articulado en torno a valores e intereses comunes: por ejemplo, una opción por el desarrollo de regímenes internacionales cooperativos capaces de dar

Es importante recordar que nuestra política internacional en el mundo no es indiferente frente a temas como democracia, derechos humanos y libre comercio



governabilidad, y por esa vía, otorgar seguridad al sistema internacional; el respaldo a la consolidación de regímenes políticos democráticos y de protección de los derechos humanos; y, en fin, el apoyo a los regímenes económicos internacionales reguladores que

permitan tanto un funcionamiento sano de los mercados internacionales como un desarrollo sustentable.

• **Desafíos a las relación civil-militar procedentes de amenazas externas no estatales.** Este tema es importante, puesto que la crisis abierta con el ataque contra los Estados Unidos ha estimulado la ampliación de los roles militares de algunos países democráticos, al asignarse a las fuerzas armadas misiones típicas de los llamados conflictos de baja intensidad contra amenazas no estatales provenientes del exterior que pueden afectar el territorio bajo jurisdicción de un Estado. Los gobiernos de nuestro continente, incluido Chile, invocaron los mecanismos de defensa colectiva del Tratado Interamericano de Asistencia

Nuestra agenda de seguridad internacional al iniciarse este siglo XXI es más compleja, vasta y ambiciosa en sus alcances que la agenda tradicional de seguridad que Chile desarrolló durante la mayor parte del siglo XX



Recíproca (TIAR) como una forma de manifestar inequívocamente nuestro respaldo a Estados Unidos en esa hora crítica, a pesar de que el espíritu del Tratado está pensado originalmente para reaccionar ante agresiones de otros estados, y no contra una organización terrorista que no tiene un origen ni carácter estatal, aunque sea apoyada al menos por un Estado. Sin embargo, en el caso chileno, es importante subrayar dos aspectos: Primero, los regímenes democráticos deben reconocer el derecho de cada país para definir 13 soberanamente qué tipo de roles y misiones asignan a sus instituciones

policiales y militares. Pretender generalizaciones sobre la base de experiencias parciales ha demostrado ser tremendamente riesgoso, ya que las realidades varían enormemente entre regiones y al interior de éstas. En segundo lugar, en el caso de Chile, el surgimiento de amenazas asimétricas externas no justifica en absoluto la reasignación de tareas antiterroristas a nuestras Fuerzas Armadas.

Seguridad internacional y desafíos para las políticas públicas.

En resumen, nuestra agenda de seguridad internacional al iniciarse este siglo XXI es más compleja, vasta y ambiciosa en sus alcances que la agenda tradicional de seguridad que Chile desarrolló durante la mayor parte del siglo XX. Ello nos demanda tanto apertura intelectual como flexibilidad para ajustar permanentemente nuestras políticas y —quizás más importante— nuestras instituciones responsables de la seguridad exterior.

En el plano de las políticas públicas domésticas, deseo mencionar algunas de las tareas más importantes en tres niveles.

• En el **nivel internacional global** debemos perfeccionar sustantivamente nuestra participación en los esfuerzos de Naciones Unidas por mantener la paz y la seguridad internacionales, especialmente en las operaciones de paz. Durante estos años hemos flexibilizado y ajustado nuestras políticas para poder contribuir efectivamente en aquellas operaciones de mayor importancia política internacional, la mayor parte de las cuales han sido autorizadas bajo mandato del Capítulo Séptimo de la Carta de Naciones Unidas, y que por tanto son de imposición y no de mantenimiento de la paz. Sin embargo, esto no implica mecánicamente el involucra-

miento de nuestras Fuerzas Armadas en misiones de combate, salvo en situaciones de autodefensa. Ya estamos participando en un caso de operación de paz mandatada por Naciones Unidas bajo lo que los expertos denominan Capítulo Seis y Medio y la experiencia indica que podemos cooperar en un enorme campo de contribuciones militares y civiles incluso en operaciones bajo Capítulo Séptimo. Para ello debemos modernizar tanto las 14 estructuras de fuerza de nuestras instituciones militares, de modo que dispongamos de capacidades efectivas de despliegue rápido, como nuestras instituciones diplomáticas y de defensa

La prevención de conflictos y el incremento en la cooperación entre los estados de la región son algunos de los objetivos más importantes de nuestra gestión



involucradas en el análisis internacional, en la planificación, y en la toma de decisiones relacionada con seguridad exterior. También debemos incrementar la preparación del personal chileno que participará en las operaciones de paz, y el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra trabajando intensamente en ello. Por un lado, las Fuerzas Armadas están realizando las adecuaciones internas que les permitan responder ante requerimientos futuros y mayores; por el otro, el Ministerio de Defensa espera enviar este año al Honorable Congreso Nacional un proyecto de Ley Orgánica que permitirá modernizar las capacidades institucionales de esta Secretaría de Estado, dotándola así de mayores y mejores capacidades para participar en el manejo de las crisis internacionales en esta era de post Guerra Fría y globalización. Por último, este

año comenzará a funcionar el primer Centro de Entrenamiento para Operaciones de Paz de Chile, que no tengo dudas contribuirá a perfeccionar nuestras capacidades para participar en aquellas operaciones que sean consideradas como importantes por el Gobierno de Chile.

· En el **nivel regional**, nuestros esfuerzos se encuentran focalizados en el desarrollo de las instituciones regionales de seguridad, motivo por el cual Chile será este año el país sede de la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. Especial importancia tienen en esta coyuntura las políticas orientadas a encarar la amenaza terrorista, pero como Ministerio continuaremos impulsando la modernización de las instituciones de seguridad regional de modo que puedan responder adecuadamente tanto a las fuentes de inseguridad de nuevo tipo como a las tradicionales. La prevención de conflictos y el incremento en la cooperación entre los estados de la región son algunos de los objetivos más importantes de nuestra gestión, desarrollada mediante el apoyo a la multiplicación de los libros de la defensa; el desarrollo de metodologías que permiten comparar los gastos militares; y la consolidación de las medidas de confianza mutua, entre otras herramientas.

· En el nivel subregional y vecinal, es público que durante la última década tanto Chile con Argentina y con Perú, como Argentina con Brasil, y Ecuador con Perú, hemos logrado resolver pacífica y negociadamente los problemas más importantes de la agenda histórica de nuestras controversias. De manera simultánea, los procesos de integración nos han permitido completar esta transformación estratégica, abriendo procesos de asociación política que también registran avances en el ámbito de la seguridad exterior y de la defensa. Estos esfuerzos

Debemos otorgar mayor contenido a los acuerdos iniciales orientados a crear una zona de paz en la subregión del MERCOSUR, Chile y Bolivia, explorando la posibilidad de desarrollar objetivos y políticas de seguridad exterior y defensa compartidos, en particular con Argentina, Uruguay y Brasil



han demostrado una extraordinaria capacidad para persistir, a pesar de las dificultades en el ámbito económico de la integración. Nuestros objetivos pendientes en este nivel son claros e importantes: **Uno**, debemos con-

solidar la confianza alcanzada mediante la institucionalización de relaciones de transparencia más allá de las exclusivamente militares medidas de confianza mutua. **Dos**, debemos explorar con realismo esfuerzos tendientes a ajustar aún más nuestras políticas de defensa, políticas militares y nuestras estrategias hacia modalidades coherentes con la integración y la asociación. **Tres**, debemos otorgar mayor contenido a los acuerdos iniciales orientados a crear una zona de paz en la subregión del MERCOSUR, Chile y Bolivia, explorando la posibilidad de desarrollar objetivos y políticas de seguridad exterior y defensa compartidos, en particular con Argentina, Uruguay y Brasil, así como será más importante aún profundizar los avances logrados con Perú el año 2001.

